H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

De interés legislativo, el libro *"Violencia de familiar y de género, en el código civil y comercial"*, de la Dra. Viviana de Souza Vieira.

Así mismo, vería con agrado que sea declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.



**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

Este libro titulado "Violencia de familiar y de género, en el código civil y comercial" cuya dirección se encontró a cargo de la Dra. Viviana de Souza Vieira, conto con la participación de abogados especialistas en la temática, aportando cada uno su mirada mediante la consigna de que la violencia no puede ser tolerada, poniendo relevancia en el modo adecuado para abordarla de manera efectiva.

Primando la perspectiva de género como principio rector en la labor profesional de todos los operadores judiciales haciendo énfasis en el derecho a vivir una vida libre de violencia. El compromiso desde la labor profesional de los letrados como participes en los procedimientos para llegar a una adecuada respuesta judicial, la importancia de la capacitación en género para quienes se desempeñan en áreas en donde se proyectan desigualdades.

Siendo importante destacar la trayectoria académica de la Dra. Viviana de Souza, quien se desempeña actualmente como Abogada egresada U.B.A. Especialista en género UBA. Diplomada en Derecho Procesal de Familia UAI. Docente del Centro de Graduados la Facultad de Derecho de la UBA. Docente del Diplomado Internacional de Derecho de la Niñez y Adolescencia. ACIJs CEJAE Paraguay. Expositora de talleres y cursos en Cijuso y Colegios de Abogados de la PBA. Autora del libro Régimen jurídico de la adopción y Como redactar pactos convivenciales. Directora del Libro Proceso Sucesorio en el Código Civil y Comercial Teoría y Práctica. Directora de la revista práctica de derecho de familia de Ediciones Jurídicas. Autora de numerosos artículos de doctrina y expositora en Seminarios y Congresos.

Aunque escuchamos hablar de violencia desde tiempos inmemoriales como termino comprensivo de daño físico, fue recién a partir del año 1994 con la sanción de la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer" (Convención de Belem do Pará) que se comienza a hablar de violencia física, psicológica y sexual. En su preámbulo afirma que la violencia contra la mujer es una

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.



ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

A partir de la sanción de ley 26.485 y su Decreto Reglamentario 1011/10, se distinguen formas y modalidades de violencia, hasta ese momento silenciadas. Delinear las bases sobre las desigualdades es prioritario a los fines de entender la semilla de la que surgen las violencias.

Es fundamental que los abogados que atiendan a niños, niñas y adolescentes o mujeres, víctimas de violencia tengan acceso a materiales que les permitan la comprensión de las realidades a abordar, como también la práctica que van a desempeñar, contando con este libro como herramienta para el ejercicio de su profesión y que de esta forma la justicia llegue de manera efectiva, eficiente y con la celeridad necesaria a quienes hayan padecido algún tipo de violencia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.